

listados con los resultados del concurso y se declararán desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.

19.2 Las plazas adjudicadas en dicha resolución son irrenunciables, debiendo incorporarse los participantes a las plazas obtenidas.

19.3 Aun cuando se concurra a plazas de diferentes especialidades, solamente podrá obtenerse un único destino.

Vigésima. Profesorado excedente.—Los profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán ante la Dirección Provincial de Educación de la que dependa el centro obtenido mediante el concurso de traslados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los funcionarios que participen en este concurso y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en la resolución definitiva.

Vigésima primera. Toma de posesión.—La toma de posesión en los nuevos destinos que se obtengan de acuerdo con lo dispuesto en la presente Orden tendrá lugar el 1 de septiembre del 2007, y se cesará en el de procedencia el 31 de agosto de 2007.

No obstante, los profesores que hayan obtenido destino deberán permanecer en su centro de origen, cuando así se establezca por la Administración educativa de la que dependan, hasta que concluyan las actividades imprescindibles previstas para la finalización del curso escolar.

Vigésima segunda. Anulación de destinos.—Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de la convocatoria o no coincida con las características declaradas en la instancia y la documentación correspondiente.

En el supuesto de que por la presente convocatoria se provean vacantes o resultas inexistentes o si como consecuencia de la interposición de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa se anulasen las adjudicaciones de puestos, a los profesores afectados se les considerará con destino provisional como consecuencia de resolución de recurso o cumplimiento de sentencia, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el apartado 1.e de la base novena de la presente Orden.

Vigésima tercera. Base final.—Se faculta a la Directora General de Recursos Humanos a dictar cuantas resoluciones fueran necesarias para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14,2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 31 de octubre de 2006.—El Consejero de Educación, Francisco Javier Álvarez Guisasola.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19762 RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Burgos, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobaron las bases de la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de

Guarda Nocturno de la plantilla de personal laboral del Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses.

Dichas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 162, de 28 de agosto de 2006, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 157, de 16 de agosto de 2006, siendo el plazo de presentación de instancias el de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 9 de octubre de 2006.—El Alcalde, P. D., la Teniente de Alcalde, M.^a Emiliana Molero Sotillo.

19763 RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 239, de 18 de octubre de 2006, se publicaron las bases para la provisión de las plazas que se enumeran a continuación:

Cinco plazas de Administrativo de Administración General, por oposición libre. Escala de Administración General. Subescala Administrativa.

Las instancias podrán presentarse durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alcoy, 19 de octubre de 2006.—El Alcalde, Jorge Sedano Delgado.

19764 RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 200, de 18 de octubre de 2006, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León n.º 202, de 19 de octubre de 2006, aparecieron publicadas las bases íntegras de la convocatoria para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

Dicha plaza se encuentra encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Medio.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Salamanca, 20 de octubre de 2006.—El Alcalde, P. D., el Tercer Tte. de Alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.

19765 RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 245, de 25 de octubre de 2006, se publicaron las bases para la provisión de las plazas que se enumeran a continuación:

Catorce plazas de Administrativo de Administración General, por concurso-oposición de promoción interna. Escala de Administración General. Subescala Administrativa.

Una plaza de Técnico Informático, por oposición libre. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Diplomada.

Las instancias podrán presentarse durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».